



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1294/2022

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESIÓN DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-000254, Ent. N° 1749/2022)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca relativo a la transferencia de la partida anual otorgada al “Fondo Agropecuario de Emergencias”, correspondiente al ejercicio 2022;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada transferencia asciende a \$ 48.000.000 y está documentado en la Afectación N° 415/2022

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Fuente de Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 591, Auxiliar 011 “Fondo Agropecuario de Emergencias”;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el art. 207 de la ley N° 18.362 de 06 de octubre de 2008, en la redacción dada por el art. 359 Ley 18.719 de 27/12/2010, art. 169 Ley 19.149 de 24/10/2013 y art. 3 y 272 de Ley 19.924 de 18/12/2020;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

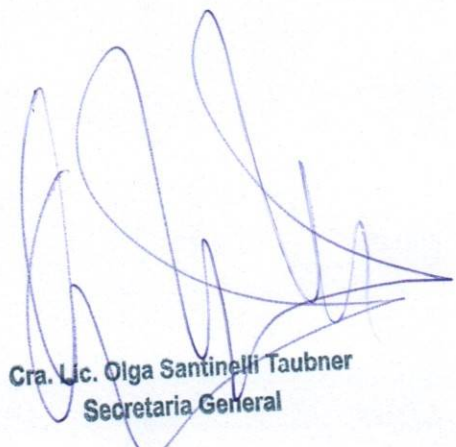


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a la Contadora Auditora Destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto por el importe de \$ 48.000.000, una vez verificado que la resolución dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese a la Contadora Auditora Destacada ante el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

DD


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General